

Archivo Nacional del Perú

HOJA DE ARCHIVO

Legajo No.

Cuaderno No. 3.3.18.99

Año 1814

No. de hojas útiles 3

PRORRATA presentada por D. José María Tramarría,
como diputado del valle de SURCO, jurisdicción de la
ciudad de LIMA, a razón de seis pesos por riego, según
la asignación de cada toma.

Observaciones

Clasificación SUBSECCION: A G U A S.

CA-JA 1

CAJ 219

DOC 333

F 2

S. Muez de Agas.

El Diputado del Valle, o Surco hace presente á V. M.
 que havien doze hecho Junta de los Hacendados del
 Valle fueron unanimes y conformes á pagar la Por-
 ta de seu p. por riego segun la asignacion de cada
 Toma en el preciso termino del dia treinta y uno de Agosto
 y por las deudas atrasadas se fueren pagando poco á poco,
 y por lo que hace ala finca de frutos q. se hace en el Con-
 Grande de nra sra de las Mercedes y. havr la jurado los
 Chacareros á nra Divina sra q. Patrona de los Campos, ba-
 so cuyo proposito se servira V. M. en lo que se escriba dicha
 Prorrata. Julio 26. de 811.

	<u>Haciendas.</u>	<u>Riegos.</u>	<u>Prorrata.</u>
27 p. a mi	Salinas.	9	30
pag. a mi	Tavata.	9	30
	En calada.	6	30
pag. a mi	Santa Rosa.	8	30
pag. al Escriba	Carnival.	10	60
pag. a mi	Portocarrero.	2	20
pag. a mi	Pulido.	9	30
pag. a mi	Juinos.	9	30
pag. al gaudio	Bravo.	2	18
pag. al gaudio	Santa Ana.	9	30
		<u>94</u>	<u>324</u>

3.3.18.99

324

Portavta

Haciendas

Riegos

Prorratea

		54	324
pag. a mi	S. Agustin	8	080
guardia	Armellones	1	006
guardia	Muerta de pobles	1	006
guardia	Sanoye	1	006
guardia	Sonde de la Vega	1	006
guardia	Belermicas	1	006
de pte	Pueblo del Cercado	3	018
al guardia	Puente	3	018
a mi	Serales	3	018
al guardia	Cyara	3	018
a mi	Monja	3	048
pag. a mi	Pino	9	054
	Urdanige	1	006
de delados	Arriaga	3 1/2	027
	Belermicas	1	006
pag. al guardia	Matute	4 1/2	027
pag. Guardia	Alcendora	1	006
pag. Guardia	Rondon	1	006
pag. Guardia	Manzanilla	3	018
	Varguer	12 1/2	075
	Varguer	3	030
pag. Guardia	Polbord boca y boquilla	9	054

Para alavta 139 1/2 337

Portadela Vta.

Haciendas.

Riegos.

Prorrata.

139 1/2 237 1/2

pago Guadalupe Calera dominica 2 12
Vrdanegui 3 18

die 30^a Guadalupe Cabero boca y boquilla 9 1/2 57
Guadalupe + Nieves 2 12
19^a Cimacho 9 30

23 de paje Alconerico boca y boquilla 9 20 de 67
10 de paje Ma 7^a Mendosa boca y boquilla 7 34 42

pago Guadalupe Limarambo boca y boquilla 12 72
a mi S. Rosa boca y boquilla 9 1/2 57

pago a mi Balverde 6 36
Chacarilla del Estanco 9 30

Guadalupe + S. Juan 9 1/2 57
a mi Sta Cruz 6 36

Guadalupe + Borbon 2 12

solo die 100^a pad. Surquillo 18 108 de 8

pago Calera de la Merced 4 24

pago a mi Palma boca y boquilla 6 36

Alegre 3 18
Miraflores 6 36

pago a mi Armendariz y boquilla 1 6
Jebes 2 12

pago Jesada 4 24

277 1662

Por la delas ta

<u>Haciendas.</u>	<u>Riego.</u>	<u>Prorrata.</u>
-------------------	---------------	------------------

"277"

"1662"

Venegas

Valdez

Anieta

Galeano

Manvilla

Iguereta

Guadrado

Asadica

San Pedro

San Pedro

Villa de Anguapocion

300 1/2

"1843"

Suman las partidas precedentes un mil ochocientos quarenta y tres
 y tres surcadas. ceserim v. d. expedir licençacion. Lima y Julio 20 de 1814.

Jose Maria Zamarrin

Duplicado

J